



Ayuntamiento de Telde

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

17 de julio de 2024 a las 10:30 horas

Lugar de celebración

Oficinas municipales sitas en el Camino al Cubillo s/n

Asistentes

PRESIDENTE

D. Sergio Ramos Acosta, Concejal de Gobierno de Contratación

SECRETARIA

Dña. Ariadna Sosa Cáceres, Técnica de Administración General

VOCALES

Dña. Eulalia Hernández López, Jefa de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

D. Ángel Sutil Nesta, Coordinador de la Asesoría Jurídica

Dña. Marta Corbella Hernández, Interventora

Orden del día

1º.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 3442/2024 - Obras de Asfaltado Varios Telde en el que se engloban los siguientes proyectos de ejecución denominados “reasfaltado Las Huesas, Caserones, Higuera Canaria, Arnao, Lomo Blanco, Cánovas del Castillo y Urbanización el Goro T.M. de Telde” (22.pre.17.09) y “asfaltado y repavimentación viaria” (23.pca.17.01)

2º.- Propuesta adjudicación: 3442/2024 - Obras de Asfaltado Varios Telde en el que se engloban los siguientes proyectos de ejecución denominados “reasfaltado Las Huesas, Caserones, Higuera Canaria, Arnao, Lomo Blanco, Cánovas del Castillo y Urbanización el Goro T.M. de Telde” (22.pre.17.09) y “asfaltado y repavimentación

Plaza de San Juan,11, Telde. 35200 (Las Palmas). Tfno. 928139050. Fax. 928690826. E-mail. info@telde.es





Ayuntamiento de Telde

viaria" (23.pca.17.01)

Se Expone

1º.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 3442/2024 - Obras de Asfaltado Varios Telde en el que se engloban los siguientes proyectos de ejecución denominados "reasfaltado Las Huesas, Caserones, Higuera Canaria, Arnao, Lomo Blanco, Cánovas del Castillo y Urbanización el Goro T.M. de Telde" (22.pre.17.09) y "asfaltado y repavimentación viaria" (23.pca.17.01)

La mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Telde se constituye satisfactoriamente con la herramienta que para la celebración de mesas de contratación ofrece la Plataforma de Contratos del Sector Público. Seguidamente, todos los miembros de la misma declaran que respecto al procedimiento de contratación que se trata en la presente sesión, que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. A continuación se procede a dar lectura al informe técnico de valoración emitido en fecha 16 de julio de 2024 en relación con la valoración de los criterios evaluables de forma automática, elaborado por la arquitecto técnico municipal de vías y obras, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"ASUNTO
CONCURSO**

**INFORME TÉCNICO DE LICITACIÓN.
"ASFALTADOS VARIOS TELDE"**

NFORME

Con respecto al Procedimiento Abierto Simplificado del contrato de obra **"ASFALTADOS VARIOS TELDE"** en el que se engloban los siguientes proyectos de ejecución denominados **"REASFALTADO LAS HUESAS, CASERONES, HIGUERA CANARIA, ARNAO, LOMO BLANCO, CÁNOVAS DEL CASTILLO Y URBANIZACIÓN EL GORO T.M. DE TELDE"** (22.PRE.17.09) y **"ASFALTADO Y REPAVIMENTACIÓN VIARIA"** (23.PCA.17.01)

Los criterios de valoración son de conformidad con ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público, cuyo desarrollo reglamentario aún no ha sido publicado.

Siendo las empresas a valorar las siguientes:

- **CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, SL** con NIF: B35031418





Ayuntamiento de Telde

- FELIX SANTIAGO MELIAN S.L con NIF: B35418672

- HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L con NIF: B35370469

- SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L. con NIF: B35032440

El presupuesto de ejecución por contrata de los distintos proyectos que corresponden a los dos lotes es el siguiente:

Lote 1- “REASFALTADO LAS HUESAS, CASERONES, HIGUERA CANARIA, ARNAO, LOMO BLANCO, CÁNOVAS DEL CASTILLO Y URBANIZACIÓN EL GORO T.M. DE TELDE” el presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de **Un Millón Setenta mil Euros (1.070.000,00 €)** que se detalla a continuación:

Presupuesto de Ejecución por contrata..... 1.000.000,00 €
7 % I.G.I.C. 70.000,00 €

1.070.000,00 €

Lote 2- “ASFALTADO Y REPAVIMENTACIÓN VIARIA” el presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SESENTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.522.062,49 €)** que se detalla a continuación:

Presupuesto de Ejecución por contrata..... 1.422.488,31 €
7 % I.G.I.C. 99.574,18 €

1.522.062,49 €

Criterios de adjudicación

Para la adjudicación de la obra se tendrán en cuenta los criterios de mejor oferta económica y mejora ofertada.

Mejor Oferta Económica PRIMER CRITERIO (90% ponderación)

Para la adjudicación de la obra se tendrá como **PRIMER CRITERIO** de adjudicación, la mejor oferta económica. Que se obtendrá descontando del presupuesto de Ejecución Material del proyecto la cantidad de metros cuadrados de repavimentación de más a ejecutar por cada empresa multiplicados por 13,33 €/m² (precio ejecución material medio del metro cuadro de repavimentación en el proyecto de licitación). Siendo por tanto esta la Oferta Económica

Los metros cuadrados ofertados por cada empresa de multiplicarán por 13,33 €/m² (precio ejecución material medio del metro cuadro de repavimentación en el proyecto de licitación), la cantidad resultante se descontará del Precio Ejecución Material del proyecto, obteniendo así una cantidad para cada empresa licitadora.

La cantidad de metros cuadrados de repavimentación de más a ejecutar por cada empresa, incluyendo en dicha oferta todas las unidades de obra contenidas en proyecto, referentes a la repavimentación (Totalidad de las partidas de los Capítulos 1, 2, 4, 5 y 6). Los metros cuadrados ofertados se ejecutarán en la misma zona donde se realice las obras del proyecto de licitación y siempre según criterio e indicaciones de la Dirección Facultativa. (Se adjuntan anexo I con las calles a repavimentar adicionales al proyecto.)

Se utilizará como primer criterio de adjudicación un criterio cuantificable, la mejor relación coste eficacia sobre la base del precio más bajo.

Mejor Oferta Económica:Hasta 90 puntos.





Ayuntamiento de Telde

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más barata que no se encuentre temeraria, desproporcionada o anormal y al resto de ofertas la puntuación inversamente proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$(Pm \times Mo)$

$P = \text{-----}$

O

El significado de cada incógnita es el siguiente:

Mo= mejor oferta

Pm= ponderación

O= oferta a valorar (presupuesto de licitación menos los metros cuadrados ofertados por cada empresa multiplicados por 13,33 €/m² (precio ejecución material medio del metro cuadrado de repavimentación en el proyecto de licitación)

LOTE 1

EMPRESAS OFERTANTES	M ² OFERTADOS	PORCENTAJE
CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L	4.000,00 m ²	90
FELIX SANTIAGO MELIAN S.L	3.883,00 m ²	89,82
HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.,	3.600,00 m ²	89,39
SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	3.740,00 m ²	89,60

Mejoras- SEGUNDO CRITERIO

Mejoras- Hasta 10 puntos (10% ponderación).

Ud. SEÑAL REFLEX. CIRCULAR 90 NIVEL II





Ayuntamiento de Telde

Ud. Señal reflectante circular de 90 cm. nivel II, incluso poste galvanizado de 100x50x3 mm., tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada, incluso eliminación de la existente en el caso de sustitución.

Precio unidad- 186,09 ud.

Hasta un máximo de 30 unidades

Para el cálculo de la puntuación de las mejoras se asignará la máxima puntuación a la empresa que oferte la mayor cantidad de unidades de señal reflectante y al resto de ofertas la puntuación inversamente proporcional.

EMPRESAS OFERTANTES	MEJORAS	PUNTUACIÓN
CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L	30 UD	10 ptos
FELIX SANTIAGO MELIAN S.L	No oferta	0 ptos
HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.,	No oferta	0 ptos
SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	No oferta	0 ptos

Quedando la clasificación de la siguiente manera:

EMPRESAS OFERTANTES	PUNTUACIÓN	CLASIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L	ptos	100
FELIX SANTIAGO MELIAN S.L	ptos	89,82
HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.,	ptos	89,39





Ayuntamiento de Telde

SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	ptos	89,60
-------------------------------------	-------------	--------------

Estudiadas las ofertas ninguna incurre en baja temeraria o desproporcionada, estudiandose las ofertas de acuerdo al PPT y PCAP

Se tendrá en cuenta para el cálculo de la baja desproporcionada o temeraria la Oferta Económica que se obtendrá descontando del presupuesto de Ejecución Material del proyecto la cantidad de metros cuadrados de repavimentación de más a ejecutar por cada empresa multiplicados por 13,33 €/m² (precio ejecución material medio del metro cuadro de repavimentación en el proyecto de licitación). Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en el siguiente supuesto:

“ ...

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

.....”

Examinada la documentación presentada por las empresas licitantes, se estima, **salvo superior criterio**, proponer a la empresa **CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L.**, como adjudicataria con una puntuación de **100 puntos**.

Con un presupuesto de Un Millón Setenta mil Euros (1.070.000,00 €) incluido igic. Siendo el desglose el siguiente:

- Importe base: : **Un Millón de Euros (1.000.000,00 €)**.
- IGIC (7%): **Setenta mil Euros (70.000,00 €)**.

MEJORAS

30 Ud. SEÑAL REFLEX. CIRCULAR 90 NIVEL II Ud. Señal reflectante circular de 90 cm. nivel II, incluso poste galvanizado de 100x50x3 mm., tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada, incluso eliminación de la existente en el caso de sustitución.

LOTE 2

EMPRESAS OFERTANTES	M² OFERTADOS	PORCENTAJE





Ayuntamiento de Telde

CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L	5.725,00 m ²	88,31
FELIX SANTIAGO MELIAN S.L	6.348,00 m ²	88,97
HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.,	7.300,00 m ²	90,00
SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	3.980,00 m ²	86,52

Mejoras- SEGUNDO CRITERIO

Mejoras- Hasta 10 puntos (10% ponderación).

Ud. SEÑAL REFLEX. CIRCULAR 90 NIVEL II

Ud. Señal reflectante circular de 90 cm. nivel II, incluso poste galvanizado de 100x50x3 mm., tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada, incluso eliminación de la existente en el caso de sustitución.

Precio unidad- 186,09 ud.

Hasta un máximo de 30 unidades

Para el cálculo de la puntuación de las mejoras se asignará la máxima puntuación a la empresa que oferte la mayor cantidad de unidades de señal reflectante y al resto de ofertas la puntuación inversamente proporcional.

EMPRESAS OFERTANTES	MEJORAS	PUNTUACIÓN
CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L	30 UD	10 pts
FELIX SANTIAGO MELIAN S.L	No oferta	0 pts
HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.,	30 UD	10 pts
SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	30 UD	10 pts





Ayuntamiento de Telde

Quedando la clasificación de la siguiente manera:

EMPRESAS OFERTANTES	PUNTUACIÓN	CLASIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L	ptos	98,31
FELIX SANTIAGO MELIAN S.L	ptos	88,97
HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.,	ptos	100,00
SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	ptos	96,52

Estudiadas las ofertas ninguna incurre en baja temeraria o desproporcionada, estudiándose las ofertas de acuerdo al PPT y PCAP

Se tendrá en cuenta para el cálculo de la baja desproporcionada o temeraria la Oferta Económica que se obtendrá descontando del presupuesto de Ejecución Material del proyecto la cantidad de metros cuadrados de repavimentación de más a ejecutar por cada empresa multiplicados por 13,33 €/m² (precio ejecución material medio del metro cuadro de repavimentación en el proyecto de licitación). Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en el siguiente supuesto:

“....

Quando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

.....”

Examinada la documentación presentada por las empresas licitantes, se estima, **salvo superior criterio**, proponer a la empresa **HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.**, como adjudicataria con una puntuación de **100 puntos**.

Con un presupuesto de UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SESENTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.522.062,49 €) incluido igic. Siendo el desglose el siguiente:

- **Importe base: : Un Millón Cuatrocientos Veintidos mil con Cuatro cientos ochenta y ocho euros con treinta y un Céntimos (1.422.488,31)**





Ayuntamiento de Telde

- IGIC (7%): **Noventa y Nueve Mil Quinientos Setenta y Cuatro Euros con Dieciocho céntimos. (99.574,18 €).**

MEJORAS

30 Ud. SEÑAL REFLEX. CIRCULAR 90 NIVEL II Ud. Señal reflectante circular de 90 cm. nivel II, incluso poste galvanizado de 100x50x3 mm., tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada, incluso eliminación de la existente en el caso de sustitución.

Es todo lo que tengo a bien informar”

Simultáneamente, se van introduciendo los datos relativos a los criterios de adjudicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público y una vez finalizada esa tarea se entiende concluido lo tratado en este punto del orden del día.

2º.- Propuesta adjudicación: 3442/2024 - Obras de Asfaltado Varios Telde en el que se engloban los siguientes proyectos de ejecución denominados “reasfaltado Las Huesas, Caserones, Higuera Canaria, Arnao, Lomo Blanco, Cánovas del Castillo y Urbanización el Goro T.M. de Telde” (22.pre.17.09) y “asfaltado y repavimentación viaria” (23.pca.17.01)

De acuerdo con la valoración recogida en el informe anterior, la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Telde concluye las siguientes listas ordenadas de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en los diferentes lotes:

Lote 1.- “Reasfaltado Las Huesas, Caserones, Higuera Canaria, Arnao, Lomo Blanco, Cánovas del Castillo y Urbanización el Goro T.M. de Telde”

Orden: 1 NIF: B35031418 CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS SL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Orden: 2 NIF: B35418672 FELIX SANTIAGO MELIAN S.L.

Total criterios CAF: 89.82





Ayuntamiento de Telde

Total puntuación: 89.82

Orden: 3 NIF: B35032440 SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.

Total criterios CAF: 89.6

Total puntuación: 89.6

Orden: 4 NIF: B35370469 HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.U.

Total criterios CAF: 89.39

Total puntuación: 89.39

Lote 2: "Asfaltado y Repavimentación Viaria"

Orden: 1 NIF: B35370469 HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.U. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Orden: 2 NIF: B35031418 CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS SL

Total criterios CAF: 98.31

Total puntuación: 98.31

Orden: 3 NIF: B35418672 FELIX SANTIAGO MELIAN S.L.

Total criterios CAF: 88.97

Total puntuación: 88.97

Orden: 4 NIF: B35032440 SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.

Total criterios CAF: 86.52

Total puntuación: 86.52





Ayuntamiento de Telde

La presente acta se elabora a partir del borrador del acta que genera la Plataforma de Contratación del Sector Público tras haberse celebrado la correspondiente Mesa de Contratación electrónica.

Dña. Ariadna Sosa Cáceres

SECRETARIA

D. Sergio Acosta Ramos

PRESIDENTE

